



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE: 00076763/2021 - Rectificar fecha licencia de Dr. Fantino como de Prof. Adj.DS.

VISTO

La Resolución del Consejo Directivo N° 119/2021 que prorrogó las designaciones interinas del personal docente de la Sección Matemática desde el 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022 y las licencias correspondientes, para el periodo abril 2021 a marzo 2022; y

CONSIDERANDO

Que en el ARTÍCULO 3° de la Resolución mencionada en el VISTO, se otorgó licencia sin goce de haberes en cargos por concurso, a un conjunto de docentes por revistar en cargos de mayor jerarquía, según el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15);

Que se cometió un error involuntario que debe ser salvado, al especificar la fecha de la licencia sin goce de haberes del Dr. Fernando A. FANTINO (Legajo 37.161), en el cargo por concurso de Profesor Adjunto DS;

Que en el ARTÍCULO 3° de la Resolución del Consejo Directivo N° 119/2021 donde dice: “FANTINO, Fernando A. (legajo 37.161) como Profesor Adjunto DS por concurso (código interno 111/34), desde el 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021”, debe decir “FANTINO, Fernando A. (legajo 37161) como Profesor Adjunto DS por concurso (código interno 111/34), desde el 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022...”.

Por ello,

EL VICEDECANO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
Ad referendum del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el ARTÍCULO 3° de de la Resolución del Consejo Directivo N° 119/2021, **donde dice** “... FANTINO, Fernando A. (legajo 37.161) como Profesor Adjunto DS

por concurso (código interno 111/34), desde el 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021...”, **debe decir** “...FANTINO, Fernando A. (legajo 37161) como Profesor Adjunto DS por concurso (código interno 111/34), desde el 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022...”.

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.